

Dicenda. Estudios de lengua y literatura españolas

ISSN-e 1988-2556

 EDICIONES
COMPLUTENSE

<http://dx.doi.org/10.5209/dice.87039>

Una cuestión no resuelta: la alternancia libre entre la presencia y la ausencia del sujeto en estructuras oracionales del español

Javier Martínez Orozco¹

Recibido: 19 de febrero de 2023 / Aceptado: 17 de mayo de 2023.

Resumen: La cuestión relativa a la presencia/ausencia del sujeto en distintas construcciones del español ha atraído la atención de los especialistas desde hace décadas y sigue vigente en las investigaciones actuales. Sin embargo, son pocos los trabajos que han examinado de manera minuciosa y sistemática las causas que intervienen en este fenómeno. El objetivo de este artículo es doble. Por un lado, ofrecer un análisis crítico y riguroso de las estructuras en las que la expresión del sujeto alterna libremente con la omisión. Por otro, proporcionar una hipótesis que justifique esta posibilidad.

Palabras claves: sujeto; alternancia libre; contraste; estructura informativa; situación pragmática.

[en] An unresolved issue: the free alternation between the presence and absence of the subject in Spanish sentence structures

Abstract: The question of the presence/absence of the subject in different Spanish constructions has attracted the attention of specialists for decades and continues to be a central issue of current research. However, few studies have thoroughly and systematically examined the causes involved in this phenomenon. The aim of this article is twofold. Firstly, it will offer a critical and rigorous analysis of the structures in which the expression of the subject alternates freely with omission. Secondly, it will provide a hypothesis that justifies this possibility.

Keywords: subject; free alternation; contrast; information structure; pragmatic situation.

Sumario: 1. Introducción; 2. Estado de la cuestión; 3. Análisis de estructuras oracionales; 3.1. Construcciones en las que el sujeto ha sido presentado previamente; 3.2. Estructuras con sujetos tácitos argumentales referenciales indefinidos; 3.3. Estructuras con valor genérico; 3.4. Estructuras con verbos de opinión, deseo o pensamiento; 3.5. Estructuras con el pronombre personal sujeto *ello*; 3.6. Estructuras con los pronombres personales sujeto *usted/ustedes*; 3.7. Enunciados exhortativos en los que la interpelación se plantea como una opción entre otras posibles y la situación comunicativa impide la expresión del contraste; 3.8. Enunciados propios de ciertos intercambios comunicativos; 3.9. Estructuras en las que la expresión del contraste es establecida por otros elementos; 3.10. Deixis *ad oculos*; 4. Hipótesis discursiva de la alternancia libre; 5. Conclusiones; Obras citadas.

Cómo citar: Martínez Orozco, J. (2023): “Una cuestión no resuelta: la alternancia libre entre la presencia y la ausencia del sujeto en estructuras oracionales del español”. *Dicenda. Estudios de Lengua y Literatura Española*, 41, pp. 135-152.

1. Introducción

El interés por el asunto relacionado con la presencia o ausencia del sujeto en distintas construcciones de la lengua española se aprecia, enseguida lo constataremos, en numerosos trabajos. Para explicar esta cuestión, los autores han recurrido, desde distintas posiciones teóricas, a diversas hipótesis que permitan entender este fenómeno.

De los distintos planteamientos, aquel basado en la flexión verbal rica del español es el que ha cobrado más fuerza. No extraña, en este sentido, que este argumento aparezca, con diferentes versiones, en una corriente lingüística u otra, ya sea desde la considerada gramática tradicional –en la que algunos investigadores (Fernández Ramírez, 1951[1986]: 2 y 1951[1987]: 23-24; Gili Gaya, 1961: 228; Seco, 1988: 147) estiman que en realidad no hay una

¹ Universidad de Cádiz
Correo electrónico: javier.martinez.orozco.edu@juntadeandalucia.es

omisión del sujeto al encontrarse este en las desinencias verbales, visión rechazada en la actualidad por los problemas que comenta la RAE-ASALE (2009: 2549-2550)—, ya sea desde una perspectiva más o menos alejada de la órbita generativista, cuya ascendencia se percibe en la mayoría de los estudios publicados en los últimos años.

En cuanto a los trabajos que toman este movimiento como marco teórico, cabe señalar la Hipótesis de la Concordancia Rica (Taraldsen, 1978), vinculada a la ya clásica distinción entre las llamadas lenguas *pro-drop* —aquellas que permiten teóricamente la elisión del sujeto al contar con la categoría vacía *pro*, caso del español o italiano— y no *pro-drop*, en las que, como sucede con el inglés o alemán, es imposible, supuestamente, esa elisión (Chomsky, 1988: 106-107)². Esta hipótesis, próxima a la Condición de Recuperabilidad (Chomsky, 1989: 70-71), sostiene que la omisión del sujeto es factible porque los rasgos flexivos del verbo permiten la recuperación del referente al que se alude. En este sentido, *pro* es un sujeto nulo, esto es, presente pero no explícito, propio de las oraciones con verbo conjugado (Huang, 1984: 546; Chomsky, 1988: 43-46; Jaeggli y Safir, 1989: 20; Valian, 1991: 23; Lu, 2003: 35; y Bosque y Gutiérrez-Rexach, 2009: 344-348 y 352-357; Demonte, 2016: 400-401). La existencia de *pro* es explicada en el modelo de Principios y Parámetros (Chomsky ²1982, 1988 y 1989) y en el Programa Minimalista (Chomsky 1995) a partir de la activación del llamado Parámetro del Sujeto Nulo, propio de las lenguas *pro-drop* y opuesto al denominado Parámetro del Sujeto Obligado, característico de las lenguas no *pro-drop* (Chomsky, ²1982: 231-278 y 1988: 112-115; Rizzi, 1982: 117-144; Demonte, 2016: 401)³.

Sin embargo, los datos de varias investigaciones (Lu, 1997: 128; Perales y Portillo, 2007: 897-898; Quesada y Blackwell, 2009: 125-128; García-Alcaraz y Bel, 2011: 172-176) corroboran que esta hipótesis no siempre logra justificar la presencia o la ausencia del sujeto en determinadas producciones orales y escritas de hispanohablantes, pues, al contrario de lo esperado, el sujeto aparece cuando las marcas verbales permiten identificarlo y se elide cuando estas coinciden.

Tampoco la hipótesis basada en el mantenimiento y cambio del referente de Margaza y Bel (2011: 172), apreciable en el análisis llevado a cabo en distintos trabajos (Rosengren, 1974: 142-143; Cifuentes, 1981: 749; Enríquez, 1984: 271; Fernández Soriano, 1989: 17-18 y 1999: 1227; Lu, 1997: 124; Manjón-Cabeza Cruz *et al.*, 2016: 202), consigue aclarar este asunto, ya que los resultados indican, frente a lo promulgado, que ni la ausencia del sujeto es siempre obligada cuando este alude a un elemento presentado previamente y no hay confusión alguna, ni la realización de este constituyente es la única opción cuando se alude a otro elemento. La muestra de Enríquez (1984: 264), procedente de un nativo que usa la variedad del español hablado en Madrid, prueba que los sujetos pronominales (*él*) se explicitan y refieren a un elemento ya mencionado (*un muchacho*) a la vez que el supuesto cambio de referente no imposibilita la elisión del sujeto en una de las formas verbales (*seríamos*), las cuales, excepto en uno de los casos (*tomara*), aceptan sin problemas la aparición del sujeto a pesar de no ser ambiguas⁴:

- (1) ... y si a un muchacho le dieran posibilidad para que *él tomara* aquel camino que *él cree* justo, aquella técnica que *él está entusiasmado* con ella (*sic*), ... seríamos ... uno de los primeros del mundo

Además de contradecir los planteamientos anteriores y otros como el llamado Principio de Elusión del Pronombre (*Avoid Pronoun Principle*), propuesto por Chomsky (²1982: 65 y 1988: 43) en su caracterización de las lenguas *pro-drop* y utilizado en la actualidad por autores como Lozano (2018: 426-427) y Kato y Lammoglia Duarte (2018: 614-615), esta y otras muestras presentes en el trabajo de Enríquez (1984) parecen probar que tanto la expresión como la omisión del sujeto pueden alternar libremente y que la cuestión, lejos de acercarse a un consenso, merece un examen riguroso y una propuesta teórica que permita entender las causas que provocan el posible uso redundante del sujeto explícito en determinadas construcciones de nuestra lengua, concretamente, en aquellas propias del español europeo desde una perspectiva sincrónica.

Con este objetivo, dividimos este trabajo en varios apartados. Por una parte, esta introducción —donde comprobamos la necesidad de atender a este asunto— y una sección dedicada al estado de la cuestión, en la que, de un lado, recordamos la polémica existente a partir de las observaciones de diversos autores, y, de otro, ofrecemos una caracterización de las nociones vinculadas al fenómeno que nos interesa para examinarlo con rigor. Por otra parte,

² El español y el italiano han sido concebidas tradicionalmente como lenguas *pro-drop* prototípicas, algo que, al menos en nuestra lengua, dejaría de explicar la imposibilidad de expresar u omitir el sujeto en enunciados como los siguientes, tomados de Muñoz (1988: 39), Luján (1999: 1280), Brenes Peña (2011: 128) y Devís Márquez (2011: 68 y 74):

- (i) A: ¿Quién ha llegado?
B: (Ha llegado) #(Pedro)
- (ii) A: Luis, María, la mesa está lista
B: Vamos (#nosotros)

³ La controversia que origina esta distinción se advierte en distintos aspectos. Por una parte, son varios los autores que indican que esa elisión a veces puede ser factible en ciertas lenguas consideradas no *pro-drop*, como el inglés, el alemán o el sueco (Valian, 1991: 32-33; Lakshmanan, 1994: 144-145; Huang, 1984: 546-548; Canfora, 2010: 16; Trutkowski, 2010: 206-207). Por otra, ciertas lenguas como el dialecto de Padua y otros de la Lombardía contradicen la hipótesis basada en una morfología rica, pues, a pesar de tenerla, exigen la realización del sujeto (Rizzi, 1982: 143-144; Fernández Ramírez, 1951[²1987]: 75, n. 161). Además, la dificultad para situar las lenguas en un grupo u otro o justificar esta división es evidente. En relación con lo primero, Licerias (1995: 193) considera, a diferencia de la mayoría, que el francés es una lengua *pro-drop*. En cuanto al segundo aspecto, Huang (1984: 549-551) y Jaeggli y Safir (1989: 29-33-34) elaboran, respectivamente, el Parámetro de Discurso Orientado y el Principio de Uniformidad Morfológica, y los trabajos más recientes de Roberts y Holmberg (2010) y Roberts (2012), que parten del Superparámetro de Flexión (Pollock, 1989), demuestran, como avisan Demonte (2016: 401) y Kato y Lammoglia Duarte (2018: 612), que la cuestión no está zanjada.

⁴ Los ejemplos citados en este trabajo se presentan en su versión original, excepto en aquellos casos en los que se advertirá de los cambios realizados.

el tercer apartado está destinado al análisis de las distintas estructuras oracionales que, a nuestro juicio, que el sujeto expreso con un valor pleonástico es admisible en determinadas ocasiones. A dicho análisis sigue la presentación de una hipótesis que pretende explicar las razones que motivan esta alternancia libre entre la expresión y la ausencia del sujeto en las construcciones evaluadas. Por último, en el apartado de las conclusiones y en el de las referencias bibliográficas se exponen, respectivamente, las ideas principales que pueden extraerse de este trabajo y la literatura consultada para su elaboración.

2. Estado de la cuestión

Si bien son varias las posibilidades analizadas por los investigadores, en este estudio nos centraremos únicamente en aquellos casos en los que la posible aparición o elisión del sujeto no implica diferencia alguna en ciertos enunciados.

El supuesto carácter contrastivo o redundante del sujeto explícito en aquellas ocasiones en las que este constituyente puede o no expresarse es objeto de debate desde hace tiempo y continúa vigente en la actualidad. Por un lado, son numerosos los autores que perciben una interpretación contrastiva en la realización de los pronombres personales con función de sujeto (Fernández Ramírez, 1951[²1987]: 219-220; Enríquez, 1984: 105 y 116-117; Lu, 1997: 124-130; Fernández Soriano, 1999: 1227; Luján, 1999: 1311; Silva-Corvalán, 2003: 850; Aijón Oliva y Serrano, 2010: 8; Brenes Peña, 2011: 125; Posio, 2015: 61; Manjón-Cabeza Cruz *et al.*, 2016: 184; Eguren, 2016: 864; Leonetti, 2018: 247). Otros, por el contrario, niegan ese valor en algunos casos y defienden, en consecuencia, un uso redundante o pleonástico. Así, Beym (1954: 107-109), citado por Enríquez (1984: 101-104 y 117, n. 19), considera que la realización de estos pronombres carece a veces de carácter contrastivo, opción también contemplada por Barrenechea y Alonso (1973: 88-89), para los que la redundancia sería factible si no hay ambigüedad, y por la RAE (1973: 421) y Ejarque (1975: 52-53), que explican dicha presencia, respectivamente, como una repetición innecesaria por parte de los hablantes y como una cuestión vinculada al estilo de cada uno. En una línea similar, Cantero Sandoval (1978: 262) y Badía Margarit (1988: 364-365) señalan que la expresión del sujeto pronominal no siempre obedece al deseo del emisor de destacar al referente mencionado, planteamiento también compartido por la RAE-ASALE (2009: 2555) y que podemos tomar, al menos en parte, como antecedente del de Devís Márquez (2012: 300), según el cual la alternancia entre la presencia y la ausencia del sujeto es libre si “no se producen modificaciones que tengan que ver con el referente denotado, con la lectura específica o inespecífica o de generalización, con el valor contrastivo o con la modificación del tema discursivo”.

En relación con ese uso redundante del sujeto expreso, es conveniente recordar la confusión señalada por Enríquez (1984: 103-110) acerca del concepto de pleonismo en el plano discursivo. Dicha observación, indica esta autora, se adivina en la identificación que algunos han establecido entre énfasis y un modo especial de redundancia (Pérez Rioja, 1953: 332; Alarcos Llorach, 1970: 205; Schmidely, 1979: 223 y 241), argumento discutido por la RAE (1973: 421-423) al estimar que el uso enfático de los sujetos pronominales es debido a la intención del hablante de destacarlos de manera explícita o implícita. Aunque esta confusión no se aprecia en las observaciones de Beym (1954: 107-109), Barrenechea y Alonso (1973: 88-89), RAE (1973: 421), Ejarque (1975: 52-53), Cantero Sandoval (1978: 262), Badía Margarit (1988: 364-365), la RAE-ASALE (2009: 2555) y Devís Márquez (2012: 300), vistas anteriormente, se echa en falta, desde nuestro punto de vista y como trataremos de exponer en los dos siguientes apartados, un análisis acerca de las estructuras oracionales en las que la alternancia libre entre la expresión y la omisión del sujeto es viable y una hipótesis que permita entender qué condiciones se cumplen en este fenómeno.

En cuanto a este doble objetivo, pensamos que la dicotomía basada en la presencia/ausencia del sujeto no parece ser el mejor punto de partida para examinar las distintas posibilidades que ofrece el español, puesto que en ciertas estructuras este constituyente puede o no expresarse, de igual manera que en otras construcciones la realización es forzosa o imposible (véanse en este sentido las notas 2, 7 y 8). Para poder examinar esas posibilidades en toda su extensión, creemos conveniente prescindir de una dicotomía que, en cierto modo y como se vislumbra en no pocos trabajos (Margaza y Bel, 2006: 92-92-96; García-Alcaraz y Bel, 2011: 173-176; Quesada y Blackwell, 2009: 125-128; Camacho-Taboada *et al.*, 2014: 7-15; Lozano, 2018: 422-424), presupone la exclusión mutua de una u otra opción cuando no siempre es así. Por esta razón, de ahora en adelante seguiremos, aunque con las innovaciones advertidas en los lugares correspondientes, el argumento de Devís Márquez (2011: 65), que propone la distinción alternancia/no alternancia entre la presencia y la ausencia del sujeto. En este trabajo, nos centraremos en la primera de estas posibilidades, en concreto, en aquellos casos propios del español europeo en los que el hablante puede expresar u omitir el sujeto sin el deseo de establecer contraste alguno.

En la importancia que cobran los factores discursivos en el fenómeno aquí analizado, es imprescindible recordar, antes de continuar con la lectura de este artículo, que cuando hablamos de dichos factores nos referimos exclusivamente a la situación pragmática o comunicativa, al contraste y a la relación del hablante con respecto a los participantes del acto comunicativo o hecho relatado.

En relación con el primero de estos conceptos, nos basamos en la idea de Van Dijk (2001: 71-80), que entiende el contexto como resultado de una interpretación subjetiva del hablante en una determinada situación a partir de un conjunto de creencias y conocimientos previos. Ese marco espacial y temporal, en el que también son esenciales las

relaciones que mantienen los interlocutores (Searle, 1976: 48-50), puede evolucionar y dar lugar a distintos “escenarios” según sean las circunstancias que subyacen al intercambio comunicativo⁵.

Por su parte, concebimos el contraste como un aspecto puramente discursivo con el que se distingue al referente designado por un determinado constituyente de otros posibles candidatos⁶. En el asunto que nos concierne, ese referente solo puede aludir a uno o más participantes del acto comunicativo o del suceso referido en el sentido expresado por Jakobson (1982: 41-58)⁷. La diferencia que puede suponer la realización del sujeto frente a su elisión ha sido remarcada, entre otros especialistas, por Enríquez (1984: 114-115), quien, a pesar de concretar que esa diferencia es debida a un contraste explícito o implícito expresado por el hablante, olvida mencionar, al igual que la mayoría de autores (Fernández Ramírez, 1951[²1987]; Davidson, 1996; Aijón Oliva y Serrano, 2010; Brenes Peña, 2015; Posio, 2015; Manjón-Cabeza *et al.* 2016; Repede 2019), si la presencia del sujeto, motivada por esta razón, es obligada o voluntaria.

En este sentido, parece sensato pensar, como propone Devís Márquez (2011: 66-68), que en un contexto discursivo y situacional concreto la explicitación del sujeto es opcional y puede tener un valor contrastivo si el hablante desea expresar un contraste o carecer de ese valor si no pretende hacerlo, tal y como se observa en (1), donde solo las circunstancias propias del momento en el que se produce dicho enunciado permitirían saber si el emisor quiere o no distinguir al participante del suceso referido (*un muchacho*) de otros posibles cuando expresa el pronombre personal de tercera persona con función de sujeto. De otro lado, cuando la situación comunicativa exige la expresión del contraste, la presencia del sujeto ya no depende del propósito del hablante y la elisión es, entonces, imposible⁸.

En definitiva, la expresión del contraste es obligada si así lo exige el contexto. En ese caso, la necesidad de distinguir a uno o más participantes del acto comunicativo o del hecho relatado implica la realización forzosa del sujeto. Otras veces, la situación comunicativa no exige, pero permite al hablante establecer voluntariamente un contraste entre esos participantes mediante la explicitación del sujeto. Adviértase, no obstante, que en este continuo el hablante

⁵ La literatura sobre el concepto de contexto discursivo y situacional, equivalente para nosotros a la noción de situación comunicativa o pragmática, es ingente. Además de la mencionada destaca, entre muchas otras, la caracterización ofrecida por Coseriu (1967: 309-323), desechada en este estudio en aras de una mayor claridad expositiva. En resumen, este autor utiliza el concepto de entorno para examinar los factores relacionados con la actividad vinculada al hablar y distingue cuatro aspectos: situación, registro, contexto y universo del discurso.

⁶ No estamos de acuerdo con Devís Márquez (2012: 303-305) cuando afirma que el contraste también puede ser originado por la propia estructura gramatical, según se vislumbra, en su opinión, en algunas comparativas en las que el sujeto es el único constituyente en la coda y en aquellas adversativas excluyentes en las que el contraste afecta a los sujetos:

- (i) Compró tantos libros como (compraste) #(tú)
- (ii) Lo hizo #(Juan), pero no (lo hizo) #(Pedro)

A nuestro parecer, también en estos casos la presencia obligada del sujeto responde a motivos discursivos, ya que es debida, en última instancia, a la necesidad de expresar una información no presupuesta por el interlocutor, de manera que el sujeto, dependiendo de la situación comunicativa, es foco informativo o contrastivo (RAE-ASALE 2009: 2556 y 2985-2990) en estos enunciados que se emitirían, respectivamente, como respuestas a las preguntas *¿Cuántos libros compró (él/ella)?* y *¿Quién lo hizo?*.

⁷ Según el lingüista ruso, es posible distinguir, *grosso modo*, entre los participantes del hecho relatado (*narrated event*) y del acto comunicativo (*speech event*). En este último plano, relacionado con el acto de la enunciación en sí, los únicos intervinientes involucrados son el emisor y el receptor, que deben poseer, necesariamente, el rasgo humano (acerca de una alternativa que cuestiona esta última condición al reivindicar, de forma novedosa, el papel que pueden ejercer algunas máquinas, véase Devís Márquez 2003: 424). Por su parte, en el hecho relatado o suceso referido los participantes se encuentran en el plano del contenido expresado en el mensaje, pudiendo coincidir o no con aquellos que concurren en el acto comunicativo, pues también aquí se podría aludir a objetos, animales, ideas, sentimientos, etc. En relación con el asunto que nos interesa, nótese que el pronombre personal sujeto también permitiría referir en este último plano a una cosa, ser vivo sin rasgo humano, etc., cuando se produce una personificación, posibilidad apuntada por la RAE-ASALE (2009: 1180) e ilustrada mediante este ejemplo:

- (i) Este libro es magnífico. (Él) nos enseña a pensar

Si bien consideramos que en casos como este último la expresión es voluntaria y tiene, frente a la omisión, un claro valor contrastivo al poder aplicarse el sintagma refutativo (aquí, *él y no otro*, esto es, *este libro y no otros libros*), es necesario recordar que otras veces la aparición del pronombre es, por el contrario, forzosa, ya que el contexto exige el establecimiento de un contraste entre los intervinientes del hecho referido, tal y como se comprueba en las partes señaladas en cursiva de las siguientes muestras, pertenecientes, respectivamente a *Los Mares del Sur*, de Vázquez Montalbán, y a *La Celestina*, de Fernando de Rojas, donde Calisto alude al cordón prestado por Melibea:

- (ii) Se miraron la navaja y Cavalho. *Ella* parecía esperar la orden de ataque
- (iii) *Calla*, señora, que *él y yo* nos entendemos

⁸ No podemos detenernos, por razones de espacio y para no alejarnos del objetivo de este trabajo, en las causas que provocan la forzosa realización del sujeto en diversos enunciados del español. En líneas generales, esas causas son gramaticales y discursivas. En las primeras, sobre las que volveremos brevemente en el próximo apartado (concretamente, en § 3.5), es la imposibilidad de recuperar la información gramatical mediante la desinencia verbal la que explica la forzosa presencia del constituyente (Devís Márquez 2011: 71-73). En cuanto a las segundas, la ineludible expresión ocurre cuando el sujeto forma parte de la información presupuesta y el contexto reclama la expresión del contraste (según se vio en los ejemplos (ii) y (iii) de la nota 7) y cuando el sujeto se encuentra en la información no presupuesta. En este último caso se distinguen tres posibilidades: el sujeto es foco informativo, el sujeto es foco contrastivo o toda la estructura oracional, incluido el sujeto, es foco, tal y como se comprueba en los elementos marcados con cursiva de los siguientes ejemplos (para profundizar en este asunto, e incluso en los aspectos que provocan la obligada ausencia del sujeto, véase Martínez Orozco 2022):

- (i) A: ¿Quién es?
B: (Soy) *yo*
- (ii) A: ¿Quién ha venido?
B: (Ha venido) *Pedro* (y no Juan)
- (iii) A: ¿Qué ha pasado?
B: *Pedro se ha caído*

puede expresar el sujeto sin pretender establecer contraste alguno en un determinado contexto discursivo y situacional. Tanto si esa alternancia es libre como contrastiva, consideramos que el sujeto debe pertenecer a la información presupuesta por los interlocutores, ya que solo puede ser omitida la información compartida. Por esta razón, sostenemos que el uso redundante del sujeto explícito es factible no solo cuando se cumplen las condiciones citadas por Devís Márquez (2012: 300), sino que es necesario, además, satisfacer el requisito previamente mencionado.

Como se verá a continuación, la delimitación de los aspectos discursivos involucrados en el uso pleonástico del sujeto permite examinar con rigor las construcciones de la lengua española en las que puede aparecer este fenómeno.

3. Análisis de estructuras oracionales

En este apartado planteamos una clasificación de aquellas estructuras en las que, a nuestro juicio, la expresión y la omisión del sujeto alternan libremente. Según se avanzará en los lugares oportunos, las hipótesis utilizadas por algunos autores para justificar o negar esta posibilidad a veces son discutibles y otras no se corresponden con los ejemplos expuestos.

3.1. Construcciones en las que el sujeto ha sido presentado previamente

El empleo redundante del sujeto explícito puede ser adecuado en ciertos enunciados en los que el sujeto alude a un elemento mencionado anteriormente. Aunque no se repara en esta cuestión, los juicios de los nativos de español en una de las pruebas utilizadas en la investigación de Alonso-Ovalle *et al.* (2002: 157) revelan no solo la preferencia por la omisión del sujeto, sino también la aceptación del sujeto expreso en la segunda oración:

- (2) Teresa llegó al aeropuerto tarde. (*pro*)/Ella estaba cansada

Obsérvese que, al igual que en la muestra anterior, en el ejemplo de Bran (2015: 123) expuesto en (3), la omisión del sujeto pronominal tampoco es, como afirma este autor, la única opción y que la presencia podría tener un valor contrastivo o carecer de él en una determinada situación comunicativa y dependiendo de la voluntad del hablante de destacar o no al participante del suceso referido:

- (3) Juan no está en casa. *pro* Está de vacaciones

Lo mismo sucede en otros ejemplos ofrecidos por algunos de los autores que sí reparan en el posible uso pleonástico del sujeto en algunas estructuras. En este sentido, sobresalen tanto el ejemplo de Badía Margarit (1988: 364-365), contemplado en (4) y cuestionado por Luján (1999: 1282) al señalar que este autor no justifica esa supuesta falta de contraste, como el de Devís Márquez (2012: 300), quien, como se ha indicado, argumenta que en (5) y (6) la presencia del sujeto alterna libremente con la omisión al no implicar necesariamente aquella un cambio relacionado con el referente denotado, con el tema discursivo o con la expresión del contraste:

- (4) Mi amigo Juan amaba la música. En concreto, ({Juan/él}) adoraba a Bach
 (5) He quedado con María a las dos. Son las dos y cuarto y todavía ({María/ella}) no ha venido
 (6) Desde aquí veo a unos niños. (Los niños) llaman a la puerta y se van

Otras construcciones en las que la situación pragmática permite al hablante expresar u omitir el sujeto sin la intención de establecer un contraste son ciertas subordinadas, como las que aparecen en (1), y en la muestra siguiente, utilizada por Camacho-Taboada *et al.* (2014: 3) para ilustrar una de las estrategias discursivas que proponen (*Aboutness Shift Topic*), según la cual la realización del sujeto es necesaria al constituir una información que vuelve a introducirse. No obstante, el ejemplo que plantean no refleja esa necesidad, pues la expresión del pronombre marcado en negrita por los autores puede alternar libremente con la elisión en unas determinadas circunstancias:

- (7) Has estado hablando de Juan durante horas.... Me han dicho que **él** no sabe nada de los resultados del examen

La presencia redundante del sujeto en construcciones de este tipo se confirma en numerosas producciones orales y escritas de los hispanohablantes, extraídas de diversas investigaciones (Rosengren, 1974: 142-143; Cifuentes, 1981: 749; Enríquez, 1984: 127; Lu, 1997: 123-124; Margaza y Bel, 2006: 92-95; Quesada y Blackwell, 2009: 128; García-Alcaraz y Bel, 2011: 174-175; Manjón-Cabeza Cruz *et al.*, 2016: 202) y se observa con mayor claridad en estructuras como las que se encuentran en el segundo grupo de esta clasificación.

3.2. Estructuras con sujetos tácitos argumentales referenciales indefinidos

Tal y como indica Devís Márquez (2011: 65-67), el uso pleonástico del sujeto explícito es evidente en ciertas construcciones formadas con los denominados sujetos tácitos argumentales referenciales indefinidos, frecuentes en titulares de prensa (Bosque, 1989: 96; RAE-ASALE, 2009: 2553). Según se constata en (8), la presencia del sujeto difícilmente podría recibir una interpretación contrastiva:

- (8) (Mujer) da a luz en un taxi con la ayuda de la policía

A diferencia de este último ejemplo, Devís Márquez (2011: 66) señala el carácter contrastivo del sujeto en otras estructuras de este tipo, como se advierte sin esfuerzo en el caso siguiente:

- (9) ({Recluso/Delincuente peligroso/Hombre enloquecido} asesina a inocente y lo inculpa

En cambio, la alternancia libre entre la presencia y la ausencia del sujeto defendida por Devís Márquez (2012: 300, n. 20) con respecto a otra muestra es, en nuestra opinión, más que discutible:

- (10) (Juez) condena al reo, pero olvida dictar sentencia

Al igual que en (9), también aquí pensamos que hay un contraste implícito entre el participante del hecho relatado y otros posibles:

- (11) ({Juez/tribunal/jurado}) condena al reo, pero olvida dictar sentencia

3.3. Estructuras con valor genérico

La explicitación redundante del sujeto tampoco debe entenderse como una posibilidad remota en las construcciones en tercera persona del plural con una lectura indefinida y valor de generalización o genérico (Devís Márquez, 2003: 434; RAE-ASALE, 2009: 2553-2554), en las que, como afirma Devís Márquez (2011: 67) y se comprueba en (12), “el carácter inespecífico reside solo en los miembros de la clase a la que se alude, que suele tener una gran amplitud, pero no en la propia clase”. Según se aprecia en la muestra ofrecida por este último autor, tanto la explicitación como la elisión del sujeto son factibles sin implicar diferencia alguna en un contexto discursivo y situacional determinado:

- (12) En España (los españoles) ven demasiado la televisión

En una línea similar a la de este último ejemplo, la RAE-ASALE (2009: 2556) recuerda que el valor genérico de *nosotros* (similar al de *la gente*) suele carecer de carácter contrastivo, si bien olvida mencionar que esta posibilidad solo es viable si el hablante no pretende destacar a ningún interviniente del hecho relatado en el ejemplo que presenta:

- (13) Pero (nosotros) vivimos en el seno de una cultura que no ve bien este entretenimiento

Lo mismo sucede con Fernández Soriano (1999: 1217), quien, a pesar de negar posteriormente el uso redundante del sujeto en español (Fernández Soriano, 1999: 1227), reconoce que, cuando el pronombre de segunda persona remite a un referente genérico (Hernanz, 1990), la presencia no posee necesariamente un valor contrastivo:

- (14) Si (tú) comes, engordas

Así pues, la alternancia entre la presencia y la ausencia del sujeto puede ser contrastiva o libre dependiendo de la intención del hablante de expresar o no contraste en estas construcciones de sustitución designativa en las que, como indica Devís Márquez (2012: 297), tanto la primera como la segunda persona del singular se usan en lugar de la tercera al adquirir un valor indeterminado (en el sentido de *alguien no específico*) o genérico⁹:

- (15) Si ({yo/tú}) {insulto/insultas} a todo el mundo, terminan {odiándome/odiándote}

3.4. Estructuras con verbos de opinión, deseo o pensamiento

Otras construcciones analizadas por los especialistas son aquellas formuladas con los llamados verbos de opinión, deseo o pensamiento. A este respecto, Manjón-Cabeza Cruz *et al.* (2016: 195-197) y Repede (2019: 411-413), que

⁹ Como señala Coseriu (1981: 239-245), la sustitución designativa ocurre en (14) y (15) porque el emisor usa con un propósito estilístico concreto el término marcado de la oposición (aquí, la primera y segunda persona del singular) en lugar del término no marcado (que correspondería a la tercera persona del singular).

coinciden con varios autores en destacar la frecuente realización del sujeto en dichas construcciones (Fernández Ramírez, 1951[1987]: 219-220; Rosengren, 1974: 22-24; Cantero Sandoval, 1976: 235 y 1978: 263; Ejarque, 1977: 66-68), consideran que esta es debida al contenido semántico de dichos verbos, criterio también utilizado, junto a una influencia no concretada de los aspectos discursivos, por Posio (2015: 61 y 74)¹⁰.

Un breve análisis de este tipo de estructuras revela, sin embargo, la importancia exclusiva de esos aspectos en lo que atañe a la expresión u omisión del sujeto. En este sentido, Enríquez (1984: 118), Fernández Soriano (1999: 1236) y Brenes Peña (2011: 128) afirman que no es el significado de estos verbos el causante de una u otra, sino el contraste que origina el empleo de esas formas verbales, ya que, sea implícita o explícitamente, mediante ellas se contraponen un punto de vista (del emisor u otro participante) con otros posibles. En una línea similar se mueven distintos autores (Fernández Ramírez, 1951[1987]: 73-74; Davidson, 1996: 551-552; Luján, 1999: 1311; Silva-Corvalán, 2003: 857; Quesada y Blackwell, 2009: 121-122 y 125; RAE-ASALE, 2009: 2557; Aijón Oliva y Serrano, 2010: 18), si bien parece que, a diferencia de lo sostenido por estos, el sujeto explícito puede carecer de un valor contrastivo en determinados casos, según se aprecia en el siguiente enunciado de un hispanohablante que participa en el estudio de Quesada y Blackwell (2009: 122), en el que una de las reglas pragmáticas propuestas por las investigadoras sigue el planteamiento de Davidson (1996: 551-552)¹¹:

(16) La primera vez que [Ø] me enamoré y yo creo que [Ø] ha sido la única

De hecho, los resultados de algunos trabajos, como el de Brenes Peña (2011: 125-126), no respaldan esa, en teoría, habitual realización del sujeto en las construcciones formadas con estos verbos, pues, según esta autora, generalmente se omite¹². En este sentido, Aijón Oliva y Serrano (2010: 10) contemplan “tres valores semántico-pragmáticos básicos” en la secuencia *yo creo*: literal, asociado a la expresión de una creencia; epistémico, relacionado con la formulación de una hipótesis; y argumentativo, vinculado a la defensa de una opinión. Según Aijón Oliva y Serrano (2010: 18), estos valores componen una escala en la que la explicitación del sujeto es más necesaria en el último caso y a la inversa. Sin embargo, no parece que la omisión del pronombre sea la única opción si se expresa una creencia como una posibilidad real ni que la realización responda siempre a la formulación de un argumento, si, como admiten los propios autores, también *yo* puede omitirse en este último caso, posibilidad reflejada en una de las muestras ofrecidas en este trabajo, en la que el sujeto que acompaña al verbo en cursiva podría realizarse sin tener necesariamente carácter contrastivo:

(17) A. El gran problema que veo yo en esta noticia es que los resultados que han obtenido\que son||| un trabajo excelente\creo que el gran error ha sido sacar esos resultados de contexto de donde deben estar\que es en lo científico\

Desde nuestro punto de vista, creemos, como reconocen en parte Aijón Oliva y Serrano (2010: 16) y veremos con mayor detenimiento en el apartado dedicado a la formulación de nuestra hipótesis, que son unos determinados factores pragmáticos los que permiten esa posible alternancia entre la presencia y la ausencia de *yo*, independientemente de que en la secuencia estudiada pueda haber o no, en palabras de estos últimos autores, “un medio de subjetivización del discurso”.

¹⁰ Manjón-Cabeza Cruz *et al.* (2016: 195-197) indican que los rasgos [+subjetividad] y [-agentividad] de verbos como *creer*, *pensar* o *querer* provocan una mayor expresión del pronombre personal sujeto. Posio (2016: 60-61 y 74), por su parte, atribuye esa presencia tanto al significado léxico de estos verbos como a aspectos pragmáticos en las llamadas “secuencias-fórmula”, entendidas como una especie de locuciones en las que estructuras como *yo creo* dejan de tener el significado originario al ser usadas por los hablantes de modo automático, algo que, creemos, solo se daría en casos muy especiales en los que esta estructura se comportara como un marcador conversacional, postura defendida por Flores Acuña (2015: 1327), en cuyo caso, no obstante, tampoco habría un “proceso de gramaticalización” idéntico al de otras formas verbales, tal y como advierten Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999: 4187-4188), ya que, como se aprecia en este ejemplo de Aijón Oliva y Serrano (2008: 20) y afirman estos últimos autores, *creo* puede actuar “como mero elemento de apoyo al discurso, similar a los fáticos del tipo ¿sabes?, ¿verdad?, etc.”, aunque, insistimos, sin sufrir completamente –como sucede con *mira*, *vamos*, *venga* y otros marcadores– ese proceso de desemantización:

(i) Al final la lesión se queda en una rotura: de fibras en los isquiotibiales / muslo / izquierdo *creo* ¿no?

Repárese, además, en la imposibilidad de expresar el sujeto en este último caso, debido a unas determinadas causas discursivas que que se desarrollan en Martínez Orozco (2023b).

¹¹ Según Davidson (1996: 551-552) y Quesada y Blackwell (2009: 122), la realización del sujeto es obligada en estos casos. Para justificar esa forzosa presencia, el primero de estos autores parte de la hipótesis denominada *Pragmatic Weight* (literalmente, *Peso Pragmático*), basada en la importancia que, junto al énfasis o contraste, posee la implicación del emisor en la expresión de su creencia. Nótese, pese a lo anterior, que en (16) la aparición del sujeto pronominal no es ineludible y que, como se ha advertido, tampoco recibe obligadamente una interpretación contrastiva.

¹² Uno de los argumentos usados por Brenes Peña (2011: 130), consistente en el egocentrismo propio de la cultura española para explicar la explicitación de *yo*, despierta serias dudas, especialmente si se compara con las observaciones de otros autores, entre los que destaca Lu (1997: 130), cuya investigación, inspirada en la comparación de los mismos textos escritos en chino y español, refleja una mayor presencia de este pronombre en la primera de estas lenguas. Tampoco convence, en relación con lo anterior, la observación de Manjón-Cabeza Cruz *et al.* (2016: 191), para los que la expresión de *yo* y *tú* en los datos obtenidos en su trabajo está provocada por la percepción egocéntrica de las lenguas, argumento difícilmente defendible si se tiene en cuenta que esa percepción es, en todo caso, un rasgo humano y no lingüístico. A nuestro juicio, la realización de estos pronombres está motivada por el tipo de prueba empleada, basada en entrevistas en las que, como recuerda Enríquez (1984: 191), estas formas suelen usarse con frecuencia para que el emisor pueda referirse a sí mismo y al oyente. Ello explicaría los datos obtenidos en investigaciones recientes (véase, como ejemplos ilustrativos, Manjón-Cabeza Cruz *et al.* 2016 y Repede 2019).

3.5. Estructuras con el pronombre personal sujeto *ello*

Un caso especialmente paradigmático lo encontramos en ciertas construcciones en las que aparece el pronombre personal neutro *ello* (Fernández Soriano, 1999: 1241-1245; Eguren, 2016: 864-865). La posibilidad de que tanto esta forma como el demostrativo *eso* y el sujeto nulo (*pro*) puedan tener un antecedente oracional en determinadas subordinadas sustantivas en función de sujeto es advertida por Picallo (2007: 102):

- (18) [Que leamos en voz alta]_i molesta a María pero {*pro*_i/*eso*/*ello*} distrae a Pedro

Obsérvese que en ejemplos como el anterior también puede hablarse de una alternancia libre entre la presencia y la ausencia del sujeto, en la que, además y como también señala Fernández Soriano (1999: 1245-1246), *ello* no tendría valor contrastivo. Por su parte, no consideramos, a diferencia de esta última autora, que el demostrativo *eso* se interprete contrastivamente en todos los casos, ya que también en ciertas circunstancias podría carecer de ese valor, como, de hecho, prueba su posible conmutación por *ello*.

La necesidad de explicitar este pronombre personal en construcciones muy distintas obedece a motivos puramente gramaticales, pues la desinencia verbal impide recuperar la información gramatical que se encuentra en el sujeto explícito. Esta idea, expresada por Devís Márquez (2011: 71-73), se encuentra presente, en cierto modo, en Fernández Soriano (1999: 1246) y la RAE-ASALE (2009: 2558), que también recuerda la obligada aparición de dicho pronombre al no tener “un correlato tácito” en el ejemplo mencionado y modificado por nosotros en (19). Nótese, además, que este pronombre podría ser sustituido por un demostrativo que, a diferencia de *ello*, podría tener o no carácter contrastivo:

- (19) Continúa siendo objetivo común que la línea entre en servicio en el año 2002. {*Ello/esto/eso*} implica iniciar las obras en 1996

En relación con este último ejemplo, Fernández Soriano (1999: 1245) y Devís Márquez (2012: 299) coinciden con Fernández Ramírez (1951[²1987]: 68) en apreciar un valor conectivo en el pronombre personal *ello*. La validez de este planteamiento, aunque, como veremos a continuación, no en todos los casos, se comprueba en el siguiente ejemplo, en el que es posible sustituir ese pronombre por los relativos complejos *lo que/lo cual* (RAE-ASALE, 2009: 3316), que, por la misma razón enunciada en el párrafo anterior, también deben expresarse:

- (20) Continúa siendo objetivo común que la línea entre en servicio en el año 2002, {*lo cual/lo que*} implica iniciar las obras en 1996

Sin embargo, en la conversación, recuerda la RAE-ASALE (2009: 2558), sí puede omitirse este pronombre personal neutro, tal y como prueba el siguiente ejemplo, donde, añadimos, la información aportada previamente es presupuesta por el segundo interlocutor al comienzo de su intervención, lo que permite, en consecuencia, la omisión del sujeto en este lugar:

- (21) NIÑO: Nunca escribí un poema.
FLORENTINO: No es importante. Los poemas se pueden pensar, sentir en la mano o mirarlos...

En relación con la posibilidad apuntada en (20), Devís Márquez (2012: 299) señala que la realización del relativo complejo solo sería aceptable si es la misma persona la que sigue hablando u otra con la intención de continuar el discurso de aquella:

- (22) NIÑO: Nunca escribí un poema, lo cual no es importante
(23) NIÑO: Nunca escribí un poema...
FLORENTINO: ... lo cual no es importante. Los poemas se pueden pensar, sentir en la mano o mirarlos...

No coincidimos con este último autor, sin embargo, en la explicación que ofrece sobre la agramaticalidad que provocaría la aparición de *ello* en casos como el que se expone a continuación, donde la expresión del demostrativo sería la única opción:

- (24) NIÑO: Nunca escribí un poema...
FLORENTINO: ({Precisamente/Justamente}) {*Eso/*ello*} implica que no te gusta demasiado la poesía

Más que al contraste originado por verbos como *implicar*, *suponer*, etc. –argumento esgrimido por Devís Márquez (2012: 299) para defender dicha agramaticalidad, cuando estos verbos sí permiten, según reconoce él mismo, la explicitación de *ello* en el ejemplo mostrado en (19)– creemos que en casos como el visto en (24) la expresión del contraste es exigida por el contexto discursivo y situacional. Desde nuestro punto de vista, es esta la razón que motiva

la expresión obligada de *eso* y no el uso de un verbo u otro. Vinculados a la estructura informativa de la oración (Bosque y Gutiérrez-Rexach, 2009: 677-680), la posible presencia de los operadores de foco *precisamente* y *justamente*, cuyo constituyente focalizado sería el demostrativo que actúa como sujeto (Bosque y Gutiérrez-Rexach, 2009: 702-703; del Barrio de la Rosa, 2015: 1295), reforzaría la importancia que cobran aquí los aspectos pragmáticos en la forzosa expresión de ese contraste, que provoca, como resultado, la obligada realización de *eso*.

Otras veces la situación comunicativa no exige establecer un contraste, aunque tampoco permite la presencia del sujeto sin una lectura contrastiva. En nuestra opinión, esta posibilidad explica la expresión facultativa del demostrativo, que tendría un claro valor contrastivo y, por tanto, no sería sustituible por el pronombre personal en ejemplos como el siguiente:

- (25) NIÑO: Nunca escribí un poema...
 FLORENTINO: ({Eso/*ello}) no es importante. Los poemas se pueden pensar, sentir en la mano o mirarlos...

Evidentemente, la realización del demostrativo sería imprescindible si apareciera un operador de foco y, de nuevo, la imposibilidad de omitir el sujeto estaría provocada por factores puramente discursivos:

- (26) NIÑO: Nunca escribí un poema...
 FLORENTINO: Precisamente *(eso) no es importante. Los poemas se pueden pensar, sentir en la mano o mirarlos...

Por un motivo muy distinto, consideramos que la alternancia libre entre la presencia y la ausencia de este pronombre es factible en otras muestras, entre las que podemos citar una de la RAE-ASALE (2009: 1169), con la que se pretende ilustrar que “también se construye el pronombre *ello* con indefinidos neutros como antecedentes”:

- (27) Insiste en que nada ha pedido y nada se le ha comunicado, y que si algo ocurriera, ello sería público

Desde nuestro punto de vista, tanto en (18) como en este último ejemplo la omisión de *ello* es posible cuando la información mencionada previamente sí puede ser recuperada por la desinencia verbal. Tanto es así que, en casos como estos, dicho pronombre pierde el valor conectivo que sí tiene en muestras como las expuestas en (19):

- (28) [Que leamos en voz alta]_i molesta a María pero {*pro*/*eso/ello/*lo* cual/*lo que} distrae a Pedro
 (29) Insiste en que nada ha pedido y nada se le ha comunicado, y que si algo ocurriera, {(ello/*lo cual/*lo que} sería público

Así pues, *ello* también puede ser el sujeto de una oración y tomar como antecedente la anterior sin tener ese valor conectivo, según se aprecia en (28) y (29), así como en el siguiente ejemplo, donde también podría hablarse de alternancia libre entre la expresión y la omisión del sujeto en la segunda oración al no ser necesaria la presencia del pronombre personal para deducir la información presupuesta:

- (30) La pobreza mata. {(Ello/*lo cual/*lo que)} sucede todos los días en continentes pobres como África

3.6. Estructuras con los pronombres personales sujeto *usted/ustedes*

En lo que atañe a los enunciados contruidos con las formas de cortesía *usted/ustedes* con función de sujeto, son varias las cuestiones que, pensamos, merecen un breve análisis. En primer lugar, es difícil creer que, como señalan numerosos autores (Alarcos Llorach, 1994: 73; Fernández Soriano, 1989: 18-22 y 1999: 1232-1237; Lu, 1997: 124; RAE-ASALE, 2009: 2557; Brenes Peña 2011: 124, n. 4; Manjón-Cabeza Cruz *et al.*, 2016: 193; Lozano, 2018: 416-417; Repede, 2019: 399), la coincidencia de ciertas desinencias verbales sea responsable de la explicitación del sujeto para evitar una posible ambigüedad¹³.

En relación con lo anterior, creemos oportuno retomar la observación de Bosque y Gutiérrez-Rexach (2009: 36), según la cual la ambigüedad en un sentido puramente gramatical alude a las distintas interpretaciones que pueden surgir en determinadas construcciones que admiten más de un análisis sintáctico, por lo que el sentido general que suele recibir este término no debe aplicarse en este campo de estudio, ya que el contexto discursivo y situacional permite resolver sin problemas los posibles malentendidos.

De hecho, los datos obtenidos en diversas investigaciones (Pérez-Leroux y Glass, 1997: 159; Quesada y Blackwell, 2009: 125-128; García-Alcaraz y Bel, 2011: 172-176) demuestran que el sujeto se elide en igual o mayor

¹³ Nos referimos, en concreto, a las formas conjugadas en tercera persona –donde no se distingue el género gramatical masculino del femenino–, a aquellas vinculadas a los pronombres *usted/ustedes* y los de tercera persona, a las empleadas con la tercera persona del singular del presente de indicativo y la forma singular de los verbos regulares en imperativo, así como a la primera y la tercera persona del singular en algunos tiempos verbales del modo indicativo (imperfecto, pluscuamperfecto y condicional simple y compuesto) y en todos los del subjuntivo.

proporción cuando las desinencias verbales de la primera y tercera persona del singular coinciden que cuando no lo hacen, como se comprueba en la siguiente muestra, tomada de García-Alcaraz y Bel (2011: 172):

- (31) Ese día [yo] estaba ya harto de que *pro* me insultase y ya nos habían reñido varias veces. Dijimos [*] a la salida (*sic*), pero no pude esperar más, así [: así] que en el recreo cuando *pro* me insultó, le metí un puñetazo

Tampoco el argumento de la RAE-ASALE (2009: 2557), basado en esa supuesta ambigüedad, justifica para nosotros la expresión del sujeto subrayado en el ejemplo ofrecido, pues el pronombre átono de objeto indirecto (*le*) permite reconocer sin problemas el sujeto de *dormía*, de ahí que este pudiera omitirse. A nuestro juicio, la aparición está motivada, más bien, por el deseo del hablante de destacar a uno de los participantes en el hecho relatado (*Alcira*) de otros potenciales candidatos:

- (32) Cuando mis diligencias en los bancos tenían éxito, me ponía al día con las cuentas del hotel y compraba un ramo de flores para Alcira. Ella dormía poco y los desvelos le habían apagado la mirada

En una línea parecida, el examen de distintas producciones orales y escritas con un registro formal e informal (Barenchea y Alonso, 1973: 88-89; Rosengren, 1974: 41-42 y 134-135; Enríquez, 1984: 120-121; Lu, 1997: 124-126; Brenes Peña, 2011: 124-125) no indica que la expresión del sujeto esté motivada por la confusión que podría crear la ambigüedad que teóricamente provoca la omisión de los pronombres de la tercera persona del singular y plural (*él/ella* y *ellos/ellas*) y los de cortesía (*usted/ustedes*).

La mayor realización de estos últimos pronombres, empleados, como indica Eguren (2016: 860), para referirse al receptor o receptores con un tratamiento de respeto del que carecen *tú* y *vosotros*, se constata en el trabajo de Lu (1997: 130) y es también señalada por Fernández Soriano (1999: 1235), que cita, en el mismo sentido, otros estudios (Keniston, 1937; Fernández Ramírez, 1951[²1987]; Sánchez López, 1993). No obstante, los argumentos utilizados para explicar esa realización presentan ciertos inconvenientes. Así, además del propósito del hablante de expresar una deferencia hacia su interlocutor –observación, lo veremos a continuación, también discutible– Fernández Soriano (1999: 1235) considera que es la ambigüedad originada por la forma verbal la que causa fundamentalmente la frecuente aparición del sujeto, planteamiento este último compartido por Garrido Medina (1999: 3913) y rechazado por Brenes Peña (2011: 125), quien señala que la elisión de *usted/ustedes* es admisible al poder ser identificados sin problemas en una situación comunicativa determinada, según atestiguan las siguientes muestras, procedentes, respectivamente, de Fernández Soriano (1999: 1233), para la que estos pronombres no reciben una interpretación contrastiva –afirmación, como se remarcará en relación con los ejemplos (39), (40) y (41), más que cuestionable–, y de Garrido Medina (1999: 3913), que defiende una forzosa presencia cuando no parece ser el caso:

- (33) Debe (usted) seguir intentándolo
 (34) Reciba usted mi más sincera enhorabuena

Una vez más, llama la atención que tanto Fernández Soriano (1999: 1233-1234) como Garrido Medina (1999: 3913) y otros autores (Bosque y Gutiérrez-Rexach, 2009: 721; RAE-ASALE, 2009: 3139; Eguren, 2016: 865) reconozcan que la presencia de los llamados pronombres de cortesía carece de valor contrastivo, cuando la mayoría de ellos niega el uso pleonástico del sujeto explícito en español. En una posición contraria, Lu (1997: 130) y Brenes Peña (2011: 125) señalan que la expresión de estos pronombres es debida a un tratamiento de respeto que supone, en definitiva, una forma de contraste, idea que, creemos, también merece una reflexión.

Desde nuestra perspectiva, el grado de cortesía que implica el uso de *usted/ustedes* no explica por sí solo la realización o ausencia de estos pronombres, pues creemos que en este asunto solo es pertinente la situación pragmática en la que se produce el enunciado (la cual, no lo olvidemos, comprende la relación hablante-oyente) y la intención del emisor de establecer o no un contraste para poder determinar si la expresión del sujeto puede alternar libremente con la omisión¹⁴.

¹⁴ No nos extenderemos en otros casos por no ser el objetivo de este trabajo y tratarse de una cuestión tratada en Martínez Orozco (2023a). Valgan, como ejemplos de la importancia que cobran los factores pragmáticos vinculados a la situación comunicativa y a la intención del hablante en la presencia o ausencia del sujeto, los siguientes enunciados, en los que, independientemente del tratamiento de respeto que implica el uso de estas formas verbales que pueden estar acompañadas o no de los pronombres correspondientes, la omisión del sujeto constituye la única opción –tal y como se observa en la muestra expuesta en (i), propia del ámbito militar, donde, como subraya, Searle (1976: 48-50), es evidente la importancia que puede cobrar la “institución extralingüística” y la relación entre los interlocutores en esa institución–, de igual manera que la realización también puede ser obligada, como sucede con las contraórdenes, apreciable en la segunda intervención de (ii):

(i) ¡Descansen!
 A: Venga
 (ii) B: Venga usted

3.7. Enunciados exhortativos en los que la interpelación se plantea como una opción entre otras posibles y la situación comunicativa impide la expresión del contraste

El uso redundante del sujeto con estos pronombres se observa en ciertos enunciados exhortativos emitidos en un contexto discursivo y situacional que, por un lado, impide establecer un contraste entre unas determinadas entidades que forman parte de la información presupuesta, y en el que, por otro, la interpelación del hablante no se plantea como una alternativa a otra del mismo tipo, sino como una opción más entre otras posibles¹⁵:

- (35) Coma (usted) primero si quiere y luego hablamos
- (36) Coman (ustedes) primero si quieren y luego hablamos

Frente a lo pregonado por Fernández Soriano (1999: 1233), Bosque y Gutiérrez-Rexach (2009: 721), la RAE-ASALE (2009: 3139) y Eguren (2016: 865), la realización de los pronombres *usted/ustedes* tendría, por el contrario, carácter contrastivo si los dos enunciados anteriores se emitieran en un contexto en el que participaran o pudieran participar más de dos entidades en el acto comunicativo, ya que entonces el hablante podría elegir entre destacar a un determinado interviniente o a varios frente a otros.

Las mismas razones que las expuestas en relación con las muestras vistas en (35) y (36) permiten entender, dependiendo del propósito del hablante en un contexto discursivo y situacional concreto, la alternancia libre o contrastiva entre la presencia y la ausencia del sujeto en oraciones similares, aunque formuladas con los pronombres propios de un registro informal:

- (37) Come (tú) primero si quieres y luego hablamos
- (38) Comed (vosotros) primero si queréis y luego hablamos

Por otro lado, no resulta muy convincente el planteamiento de Fernández Soriano (1999: 1233) sobre el empleo redundante del sujeto cuando las formas *usted/ustedes* aparecen después del verbo en las oraciones enunciativas y el valor contrastivo que adquiere este constituyente si se expresa delante, algo que, en opinión de la autora, corroboran los siguientes ejemplos:

- (39) Ha vuelto usted a hacer lo mismo
- (40) Usted no puede entrar aquí

Para nosotros, este criterio sintáctico, basado en la posición del sujeto, no logra explicar la alternancia libre o contrastiva entre la presencia y la ausencia del constituyente, ya que no es difícil imaginar un contexto en el que el sujeto expreso pudiera recibir una interpretación contrastiva en un enunciado como el expuesto en (39). Piénsese, por ejemplo, que el hablante quisiera destacar a la persona a la que se dirige de otras que están presentes. Asimismo, el valor contrastivo que supone la realización del pronombre en (40) es cuestionable en otros casos en los que este también se encuentra antes del verbo:

- (41) (Usted) me debe una explicación

Este mismo argumento, aplicado por Fernández Soriano (1999: 1237) con otros pronombres personales sujeto, ofrece los mismos problemas que los mencionados previamente, pues también aquí el contexto discursivo y situacional permitiría al hablante expresar o no un contraste mediante la realización del sujeto en unas determinadas condiciones:

- (42) Yo diría más bien que es al revés
- (43) Diría yo más bien que es al revés

¹⁵ Para Devís Márquez (2012: 307), la realización del sujeto en (35) y (36) es viable cuando el mandato se atenúa, argumento que difícilmente permitiría entender la inadecuada expresión de este constituyente en aquellas órdenes que cumplen con las mismas condiciones que impiden la elisión del sujeto, independientemente del mayor o menor grado de fuerza (Searle, 1976), aspecto que, como indica Garrido Medina (1999: 3918), está vinculado a la relación emisor-receptor y no, añadimos, a la presencia/ausencia del sujeto en estas construcciones (véase en relación con esto último la nota 14) y, sobre todo, Martínez Orozco 2023a):

- (i) ¡Sal #tú inmediatamente!
- (ii) Por favor, sal #tú inmediatamente

En cuanto al término *entidad*, obsérvese que este puede aludir a un participante o a varios al entenderse como una colectividad percibida como unidad. En el ejemplo (36) habría, pues, dos intervinientes en el acto comunicativo: el hablante y los oyentes a los que se dirige el mensaje. Además de lo anterior, el emisor tampoco tendría en cuenta a otros posibles participantes que pudieran ejecutar la orden expresada, por lo que la situación pragmática impediría el establecimiento de cualquier tipo de contraste entre el receptor o receptores y otros candidatos. En este sentido, podríamos afirmar, en relación con la distinción de Austin (1962: 94-103), que la fuerza ilocutiva es menor en aquellas oraciones con valor exhortativo en las que se cumplen estas condiciones (acerca de la influencia de la fuerza ilocutiva en enunciados de este tipo, véanse, entre otros, Garrido Medina, 1999: 3902; RAE-ASALE, 2009: 3139; Grande Alija, 2016: 179-180).

De igual manera, la posición del verbo tampoco afecta a los enunciados exhortativos en los que los pronombres de segunda persona, ya sean de cortesía o no, pueden aparecer, a pesar de lo sostenido por algunos gramáticos (Fábregas, 2016: 109), antes del verbo. Los ejemplos siguientes prueban esta posibilidad y el carácter no contrastivo que el sujeto tendría en las circunstancias explicadas en la presentación de las muestras expuestas en (35) y (36)¹⁶:

- (44) (Tú) espera y verás
 (45) (Usted) espere y verá

3.8. Enunciados propios de ciertos intercambios comunicativos

La RAE-ASALE (2009: 2556) y Devís Márquez (2012: 297-298) defienden que la alternancia entre la expresión y la elisión del sujeto es factible en determinados enunciados. Aunque este último autor señala el valor contrastivo en el ejemplo expuesto a continuación, pensamos que la aparición del constituyente sería redundante si el hablante explicara el sujeto sin el deseo de establecer un contraste, algo que podría ocurrir al comienzo de una clase, en la que el profesor se presentara a sus alumnos¹⁷:

- (46) Buenos días, (yo) me llamo Javier García

3.9. Estructuras en las que la expresión del contraste es establecida por otros elementos

La alternancia libre entre la presencia y la ausencia del sujeto tampoco es imposible en aquellas estructuras en las que el contraste es expresado por otros constituyentes. Especialmente interesante resulta, en este sentido, el trabajo de Matos Amaral y Schwenter (2005: 117-125), donde se proclama que el contraste no es una propiedad exclusiva del sujeto explícito, sino que también puede ser expresado de forma indirecta por otros elementos mediante un proceso denominado inferencia metonímica (*metonymic inferencing*). Según estos autores, ciertos adverbios y sintagmas con idéntica función cumplen con esta condición, concretamente, los que introducen el tópico (*topic-introducing adverbials*), los basados en el punto de vista del hablante (*stance “speaker-oriented” adverbs*) y los adverbios locativos (*locative adverbials*)¹⁸. Esta última posibilidad se confirma en la última intervención de esta muestra, procedente

¹⁶ Budor (1995: 160) y Grande Alija (2016: 180, n. 11) subrayan el carácter condicional que pueden adquirir construcciones como (44) y (45), y Garrido Medina (1999: 3923-3924) recuerda el valor contrafáctico que se produce en las oraciones coordinadas en las que el segundo verbo se conjuga en futuro, como ilustran, respectivamente, estos enunciados:

- (i) Si espera(s), verá(s)
 (ii) Cásate y verás

Por otro lado, no consideramos, a diferencia de Bosque y Gutiérrez-Rexach (2009: 721), que el sujeto de (44) y (45) deba interpretarse como un vocativo, pues, al contrario de lo que ocurre en estructuras como la expuesta en (iii), el valor de interpelación asignado por la RAE-ASALE (2009: 2485) a este último no se cumple en los ejemplos contemplados en el texto principal:

- (iii) Tú, espera aquí

Nuestro argumento cobra más fuerza en muestras como las siguientes, donde no parece coherente presuponer la existencia de dos vocativos:

- (iv) Juan, tú espera aquí

Adviértase, además de lo anterior, que en este tipo de construcciones los sintagmas incluidos en el predicado solo pueden aparecer después del verbo, frente a lo que sucede en el modo indicativo o subjuntivo. Para la RAE-ASALE (2009: 3139), ello es porque “la fuerza ilocutiva constituye la información gramatical que debe abarcar todas las demás bajo su ámbito”:

- (v) Siéntate aquí / *Aquí siéntate

No obstante, habría que añadir que esta observación solo es válida para aquellos sintagmas que actúan como argumento, pues si funcionan como adjuntos, la posición preverbal es entonces posible al no estar vinculados de la misma manera a esa fuerza ilocutiva:

- (vi) Mañana siéntate aquí / *Aquí siéntate mañana

¹⁷ Devís Márquez (2011: 79) argumenta, en un trabajo previo, que la alternancia contrastiva entre la aparición y la omisión del sujeto únicamente es viable si el contraste expresado se produce entre los participantes del hecho relatado. Sorprendentemente, y pesar de reconocer implícitamente que ese contraste puede tener lugar entre los intervinientes del acto comunicativo, no menciona esta posibilidad en el estudio relacionado con el ejemplo visto en (46). Cabe señalar, por otro lado, que esta alternancia libre también se da en enunciados semejantes y pertenecientes al español hablado en Cuba y lugares cercanos, concretamente, en aquellas interrogativas en las que el sujeto aparece antes del verbo (RAE-ASALE, 2009: 2547). La muestra siguiente, extraída de *Paisaje de otoño*, de Leonardo Padura, prueba lo anterior:

- (i) ¿Qué tú haces aquí?

¹⁸ Las propiedades deícticas o referenciales de algunos adverbios son mencionadas por la RAE-ASALE (2009: 2534), que, no obstante, niega que estos puedan ser reconocidos como sujetos, tal y como consideran ciertos autores (Fernández Ramírez, 1951[1986]: 447) en enunciados como el siguiente:

- (i) Es tarde

Para nosotros, esta opción es difícilmente defendible si se tiene en cuenta la naturaleza nominal del sujeto, señalada por la RAE-ASALE (2009: 2534 y 2805).

del corpus de Esgueva y Cantarero (1981: 309) sobre el español hablado en Madrid, empleado por Matos Amaral y Schwenter (2005: 118) en su investigación:

- (48) Inf. A: ¿Cuándo os examináis?
 Inf. B: El lunes. Un día estratégico, además
 Inf. A: Bueno, aquí (**Nosotros** / Ø) lo tenemos el viernes

En cuanto a los marcadores que actúan como adverbios oracionales (RAE-ASALE, 2009: 2344-2355) e introducen la perspectiva del emisor, cabe destacar la observación de Matos Amaral y Schwenter (2005: 120), que, si bien soslayan el posible uso pleonástico del sujeto en la segunda oración del ejemplo ofrecido y modificado por nosotros en (49), resaltan, por un lado, la factible omisión de este constituyente cuando se establece una referencia indirecta entre esos marcadores (aquí, *honestamente*) y los pronombres de primera persona del singular y plural, a la vez que recuerdan que un enunciado como este sería inadecuado si el verbo estuviera en otra forma personal:

- (49) Ella siempre quiere ir al cine. Honestamente, {(yo/nosotros/#ellos)} {preferiría/preferiríamos/#preferirían} estar en casa

A diferencia de otros autores, que niegan que la expresión del contraste entre los participantes del acto comunicativo o del suceso referido también pueda producirse mediante las desinencias verbales (Haverkate, 1976: 1196; Matos Amaral y Schwenter, 2005: 118), consideramos que esta opción, reconocida por la RAE-ASALE (2009: 2556) y Devís Márquez (2012: 297-298) a partir del ejemplo adaptado, permitiría hablar de una posible alternancia libre entre la presencia y la ausencia del sujeto:

- (50) (Él) no cantó mal; más bien (ellos) cantaron mal

Mutatis mutandis, creemos que también en aquellas ocasiones en las que esas desinencias son foco contrastivo al corregirse una presuposición (Zubizarreta, 1999: 4229; Bosque y Gutiérrez-Rexach, 2009: 692-693), la expresión del sujeto puede ser igualmente redundante, pues, como advierte la RAE-ASALE (2009: 2985), “los focos pueden afectar a segmentos menores que una palabra”, según se advierte en este ejemplo, en el que las mayúsculas reflejan un mayor realce entonativo:

- (51) Dice que cuándo lleGAN

3.10. Deixis *ad oculos*

El uso pleonástico del sujeto expreso se confirma, además, en aquellas construcciones mencionadas por Bosque (2015: 151) en las que se dan instrucciones mediante la pasiva refleja y funciona la llamada deixis *ad oculos*, ya que, creemos, el referente denotado puede ser o no citado sin que se produzca algún tipo de contraste:

- (52) Agítese (el envase) antes de usar

En situaciones comunicativas similares, la explicitación del sujeto alterna libremente con la omisión, como se observa en (53). Esta posibilidad también se aprecia con claridad en numerosos carteles del ámbito público, en los que se informa de distintas acciones sin que sea necesario especificar el referente al cumplirse las mismas condiciones, según se constata en las dos últimas muestras:

- (53) (El cristal) está {nublado/sucio/roto}
 (54) Se alquila (piso)
 (55) Se vende (coche)

Este tipo de deixis actúa con mayor fuerza en algunas construcciones relacionadas con determinados fenómenos atmosféricos. Como se observa en el siguiente ejemplo, el sujeto se sobreentiende gracias al contexto discursivo y situacional a pesar de no estar presente obligadamente el referente designado, de ahí que, en condiciones normales de entonación, tanto la realización como la ausencia del constituyente pueden alternar sin implicar la primera, necesariamente, un valor contrastivo¹⁹:

- (56) (El cielo) está {despejado/nublado/cubierto}

¹⁹ No creemos, como señalan Alarcos (1994: 276) y la RAE-ASALE (2009: 3068), que en construcciones como (56) estemos ante “predicados impersonales”, según afirma esta última, pues, al igual que ocurre con estructuras similares a la expuesta en (53), es viable hablar de un sujeto, tanto si aparece como si no.

4. Hipótesis discursiva de la alternancia libre

El análisis de las estructuras expuestas previamente permite desarrollar una hipótesis que ayude a comprender en su totalidad por qué la presencia del sujeto puede ser redundante en unas determinadas condiciones. Según se adelantó en el segundo apartado, para afrontar el estudio de este fenómeno con garantías consideramos conveniente partir de una dicotomía basada en la alternancia/no alternancia del sujeto en español (Devís Márquez, 2011: 65), pues aquella vinculada a la presencia/ausencia de este constituyente deja, a nuestro juicio, algunas cuestiones sin resolver de manera satisfactoria. En efecto, no parece haber dudas acerca de la imposibilidad de explicitar u omitir el sujeto en ciertos casos (véase, a este respecto, las notas 2, 7, 8, 14 y 15). Sin embargo, hemos visto que la expresión o ausencia son factibles en otros y que este hecho merece una explicación.

En primer lugar, parece evidente que, para que la alternancia sea factible, es *conditio sine qua non* que el sujeto forme parte de la información presupuesta por los interlocutores, de ahí que sea necesario atender a la estructura informativa de la oración (Bosque y Gutiérrez-Rexach, 2009: 675-682) si se quiere entender posteriormente la expresión y la omisión facultativas del sujeto en nuestra lengua.

En segundo lugar, la realización opcional del constituyente puede tener una lectura contrastiva si la situación comunicativa permite al hablante establecer voluntariamente un contraste entre los participantes del acto comunicativo o del hecho referido²⁰. Sin embargo, la clasificación ofrecida en el epígrafe anterior corrobora que el sujeto explícito también puede ser redundante en aquellos contextos en los que el emisor no tiene intención de marcar un contraste entre esos intervinientes. Esta posible alternancia depende, así pues, de aspectos puramente pragmáticos, concretamente, del contexto discursivo y situacional y del propósito del hablante de establecer o no un contraste entre dichos participantes.

Con el nombre de *hipótesis discursiva de la alternancia libre* defendemos el posible empleo pleonástico del sujeto explícito en español, de ahí que consideremos oportuno realizar algunas aclaraciones sobre la redundancia, aspecto mencionado con mucha frecuencia, lo hemos visto al comienzo de este estudio, sin ser definido en no pocas ocasiones²¹. Las palabras de Wigdorsky (2004: 176) sirven como introducción para apreciar la importancia de este rasgo en cualquier sistema de comunicación:

La preocupación principal de las lenguas naturales es que el mensaje llegue a su destino y que lo haga en la forma más semejante posible a la emitida. Esto es difícil (imposible, en realidad), porque todo sistema de comunicación tiene cierta cantidad de “ruido”, técnicamente definido. Ejemplos de ruido son el chirrido en la línea telefónica, la distracción o la fatiga del receptor, la ambigüedad o la vaguedad, el hecho de que el código del emisor y el del receptor sean semejantes pero jamás idénticos. [...] La redundancia tiene por finalidad compensar los efectos del ruido. Un mensaje carente de redundancia está indefenso ante el ruido y, en consecuencia, es probable que no sea percibido o sea recibido de manera deformada. Tal es así que, con frecuencia, los códigos artificiales, como las “encriptaciones”, introducen cierta cantidad de redundancia artificial para asegurar al receptor que ha recibido todas las señales.

En esta línea argumental, Bosque (2004: 26-27) y Wigdorsky (2004: 173) advierten que la redundancia es un rasgo presente en las lenguas conocidas, entre las que el español no es una excepción. En este sentido, el propio Bosque subraya que “la redundancia puede ser vista como una forma de concordancia” y cita, entre otros ejemplos, “el par que constituyen cualquier sujeto y la flexión verbal de número y persona con el que concuerda” o la reduplicación obligada y aparentemente innecesaria del objeto indirecto en español cuando el sintagma introducido por la preposición aparece al comienzo:

(57) *A María le duele la cabeza*

De hecho, son varios los autores (Fernández Soriano, 1999: 1233-1234; Garrido Medina, 1999: 3913; Bosque y Gutiérrez-Rexach, 2009: 721; RAE-ASALE, 2009: 3139; Eguren, 2016: 865) que, según se vio en §3.6, admiten la presencia redundante del pronombre personal sujeto *usted/ustedes*. Por tanto, creemos no hay razones sólidas para pensar que el carácter pleonástico del sujeto explícito en español sea una opción inverosímil o poco probable. A

²⁰ No debe obviarse que la aparición del sujeto es forzosa cuando el contexto reclama establecer un contraste entre los intervinientes del acto comunicativo o del hecho relatado, independientemente de que este constituyente se encuentre en la información presupuesta o no presupuesta. Sobre esta última posibilidad, véanse los ejemplos (i), (ii) y (iii) contemplados en la nota 8. En cuanto a la primera, valga como ejemplo el ofrecido por la RAE-ASALE (2009: 2556):

(i) Ambos tienen doctorados; él, en bioquímica, y ella, en genética humana

En relación con estos sujetos, que actúan como “tópicos contrastivos”, cabe destacar una cierta contradicción de la RAE-ASALE (2009: 2556 y 2985) cuando afirma que en casos así el constituyente no puede omitirse y a la vez reconoce la posible alternancia en enunciados como el visto en (46) *Buenos días, (yo) me llamo Javier García*. A nuestro juicio, estos problemas se solventarían fácilmente si se tiene en cuenta que la expresión del contraste puede ser opcional u obligada dependiendo de la situación pragmática.

²¹ Gómez Torrego (1995: 199) señala, entre otros, que el pleonismo y la redundancia pueden distinguirse desde un punto de vista pragmático, pues aquel aporta matices al mensaje, según se aprecia en los epítetos y otras figuras literarias. En este trabajo no repararemos en estas diferencias estéticas, señaladas también por Bosque (2004: 25), al considerar, desde la perspectiva adoptada que, como también afirma este autor, el pleonismo es “una forma de redundancia”.

nuestro juicio, los planteamientos aquí ofrecidos ayudan a comprender el asunto examinado en las construcciones analizadas, pertenecientes a la variedad propia del español europeo desde una perspectiva sincrónica.

A modo de recapitulación, podemos citar aquellas estructuras en las que el sujeto ha sido previamente mencionado y no hay confusión alguna, tal y como se aprecia en los ejemplos expuestos en (2) *Teresa llegó al aeropuerto tarde. (pro)/Ella estaba cansada*, (3) *Juan no está en casa. pro Está de vacaciones*, (4) *Mi amigo Juan amaba la música. En concreto, (Juan/él) adoraba a Bach*, (5) *He quedado con María a las dos. Son las dos y cuarto y todavía (María/ella) no ha venido*, (6) *Desde aquí veo a unos niños. (Los niños) llaman a la puerta y se van y (7) Has estado hablando de Juan durante horas.... Me han dicho que él no sabe nada de los resultados del examen*. Asimismo, la expresión redundante del sujeto se observa con claridad en ciertas construcciones formuladas con sujetos tácitos argumentales referenciales indefinidos, como la contemplada en (8) *(Mujer) da a luz en un taxi con la ayuda de la policía*; en estructuras con valor genérico, ya sean aquellas en tercera persona del plural con lectura indefinida similares a la vista en (12) *En España (los españoles) ven demasiado la televisión*, en primera persona del plural, según se comentó en relación con (13) *Pero (nosotros) vivimos en el seno de una cultura que no ve bien este entretenimiento*, o con la primera y segunda personas del singular, posibilidad esta última ilustrada en los ejemplos (14) *Si (tú) comes, engordas* y (15) *Si (yo/tú) (insulto/insultas) a todo el mundo, terminan (odiándome/odiándote)*. Lo mismo sucede con los enunciados en los que aparecen verbos de opinión, deseo o sentimiento, pues, si se cumplen las condiciones mencionadas, la expresión del sujeto y su omisión pueden no implicar diferencia alguna, tal y como se observa en (16) *La primera vez que [Ø] me enamoré y yo creo que [Ø] ha sido la única*. Por su parte, la presencia del pronombre personal sujeto *ello* es redundante si la información previa puede ser recuperada mediante la desinencia verbal, perdiendo entonces el valor conectivo que posee este elemento cuando no puede omitirse, cuestión que se trató con respecto a las muestras (28) *[Que leamos en voz alta] i molesta a María pero (proi /eso/ello/*lo cual/*lo que) distrae a Pedro*, (29) *Insiste en que nada ha pedido y nada se le ha comunicado, y que si algo ocurriera, (ello/*lo cual/*lo que) sería público* y (30) *La pobreza mata. (Ello/*lo cual/*lo que) sucede todos los días en continentes pobres como África*. De igual manera, los llamados pronombres de cortesía *usted/ustedes* pueden alternar libremente con la elisión cuando el hablante no pretende establecer ningún contraste entre los participantes del acto comunicativo, según se comprueba tanto en (33) *Debe (usted) seguir intentándolo* y (34) *Reciba usted mi más sincera enhorabuena* como en algunos enunciados con valor exhortativo en los que, además de lo anterior, la interpelación del hablante se plantea como una opción más entre otras posibles, independientemente de que esos enunciados se formulan con dichos pronombres o con los que habitualmente se utilizan para referirse a la segunda persona del singular y del plural: (35) *Coma (usted) primero si quiere y luego hablamos*, (36) *Coman (ustedes) primero si quieren y luego hablamos*, (37) *Come (tú) primero si quieres y luego hablamos* y (38) *Comed (vosotros) primero si queréis y luego hablamos*. Asimismo, en algunos enunciados de determinados intercambios comunicativos el sujeto explícito puede carecer de valor contrastivo, como se explicó en la antesala al ejemplo (46) *Buenos días, (yo) me llamo Javier García*. De modo análogo, ese uso redundante del constituyente es factible cuando el contraste es establecido por otros elementos, sea a partir de ciertos adverbios o expresiones equivalentes, según se expuso en (48) *Inf. A: ¿Cuándo os examináis? Inf. B: El lunes. Un día estratégico, además Inf. A: Bueno, aquí (Nosotros / Ø) lo tenemos el viernes* y (49) *Ella siempre quiere ir al cine. Honestamente, (yo/nosotros/#ellos) (preferiría/preferiríamos/#preferirían) estar en casa*, sea mediante las desinencias verbales, como se evidencia en (50) *(Él) no cantó mal; más bien (ellos) cantaron mal* y sin olvidar los casos en los que estas actúan como foco contrastivo: (51) *Dice que cuándo lleGAN*. Finalmente, entre los enunciados en los que se aprecia sin inconvenientes una alternancia libre entre la presencia y la ausencia del sujeto, debemos citar aquellos en los que actúa la denominada *deixis ad oculos*, según atestiguan los ejemplos (52) *Agítese (el envase) antes de usar*, (53) *(El cristal) está (nublado/sucio/roto)*, (54) *Se alquila (piso)* y (55) *Se vende (coche)*, y entre los que también situamos construcciones como la mencionada en (56) *(El cielo) está (despejado/nublado/cubierto)*.

5. Conclusiones

En este trabajo hemos comprobado que los argumentos utilizados para estudiar la aparición o ausencia del sujeto en distintas estructuras de nuestra lengua no siempre consiguen explicar el fenómeno estudiado, ya sea porque obvian toda la casuística vinculada a este último, ya sea porque los ejemplos mencionados se alejan de esos planteamientos.

Desde nuestro punto de vista, un análisis minucioso de las muestras ofrecidas revela que la alternancia libre entre la expresión y la omisión del sujeto es difícilmente discutible y que dicha alternancia obedece a motivos puramente pragmáticos. Esta posibilidad no debe extrañar si tenemos en cuenta que la redundancia es una característica presente en todas las lenguas. Para que sea admisible esta alternancia, es necesario que se cumplan dos condiciones. Por un lado, el sujeto debe constituir la información presupuesta o pertenecer a ella. Por otro, es necesario que el contexto discursivo y situacional permita al hablante explicitar el sujeto sin el deseo de establecer un contraste entre los participantes del acto comunicativo o del suceso relatado.

Si la explicitación del sujeto puede carecer de valor contrastivo en las circunstancias expuestas, la colisión con el Principio de Elusión del Pronombre (Chomsky, ²1982: 65 y 1988: 43) es evidente, pues, a diferencia de lo promulgado con esta máxima, el pronombre nulo (*pro*) no sustituye en todos los casos al pronombre explícito cuando ambos actúan como sujeto. Tanto este hecho como otros que demuestran la imposibilidad de expresar o elidir el sujeto en determinadas construcciones (véase en este sentido las notas 2, 7, 8, 14 y 15) cuestionan, a nuestro juicio, la catalogación del español como lengua *pro-drop* prototípica.

Esperamos que este trabajo haya contribuido a comprender algunas de las causas vinculadas a la presencia/ausencia del sujeto en distintas estructuras oracionales de nuestra lengua y que nuevos estudios ayuden a profundizar en las causas que intervienen en este asunto.

Obras citadas

- Aijón Oliva, Miguel Ángel y Serrano, María José (2010). “El hablante en su discurso: expresión y omisión del sujeto de creo”. *Oralia* 13, pp. 7-38.
- Alarcos Llorach, Emilio (1970). *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid: Gredos.
- Alarcos Llorach, Emilio (1994). *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa.
- Alonso-Ovalle, Luis *et al.* (2002). “Null vs. Overt Pronouns and the Topic-Focus Articulation in Spanish”. *Italian Journal of Linguistics* 14, pp. 151-170.
- Austin, John Langshaw (1962). *How to Do Things with Words*. Oxford: Clarendon Press.
- Badía Margarit, Antoni M. (1988). “La omisión del sujeto en español”, en Pedro Peira, Pablo Jauralde, Jesús Sánchez Lobato y Jorge Urrutia (coords.) *Homenaje a Alonso Zamora Vicente. Vol. I*. Madrid: Castalia, pp. 361-367.
- Barrenechea, Ana M.^a y Alonso, Alicia (1973). “Los pronombres personales sujeto en el español hablado en Buenos Aires”, en Juan Manuel Lope Blanch (ed.), *Estudios sobre el español hablado en las principales ciudades de América*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 333-350.
- Beym, Richard (1954). “Two Phases of the Linguistic Category of Emphasis in Colloquial Spanish”. *Orbis* 3, pp. 99-122.
- Bosque, Ignacio (1989). “Clases de sujetos tácitos”, en Julio Borrego Nieto (coord.), *Philologica II. Homenaje a D. Antonio Llorente*, Salamanca: Universidad de Salamanca, pp. 91-111.
- Bosque, Ignacio (2004). “Sobre la redundancia y las formas de interpretarla”, en Pedro Benítez Pérez y Raquel Romero Guillemas (coords.), *Actas del I Simposio de didáctica del español para extranjeros: teoría y práctica*, Río de Janeiro: Instituto Cervantes de Río de Janeiro, pp. pp. 23-50.
- Bosque, Ignacio (2015). “La recuperación de los argumentos implícitos. El problema de dónde mirar”, en Varios Autores (eds.), *Studium grammaticae. Homenaje al profesor José A. Martínez*, Oviedo: Universidad de Oviedo, pp. 149-164.
- Bran, Răzvan (2015). “El uso de los sujetos pronominales explícitos y nulos por los aprendices de ELE”. *Acta Hispanica* 20, pp. 121-130.
- Brenes Peña, Ester (2011). “La personalización de enunciado. Análisis pragmalingüístico del pronombre personal sujeto en la oralidad”, en José Jesús de Bustos Tovar, Rafael Cano-Aguilar, Elena Méndez García de Paredes, Araceli López Serena (coords.), *Sintaxis y análisis del discurso hablado en español. Homenaje a Antonio Narbona. Vol. I*, Sevilla: Universidad de Sevilla, pp. 121-136.
- Budor, Karlo (1995). “El imperativo y/o el optativo español”. *Studia Romanica et Anglicae Zagrabienis: Revue publiée par les Sections romane, italienne et anglaise de la Faculté des Lettres de l'Université de Zagreb* 40, pp. 151-180.
- Camacho-Taboada, Victoria *et al.* (2014). “The Acquisition of Null / Explicit Subject Pronouns in Spanish as L2 by English Speakers”. *Ponencia presentada en Various Dimensions of Contrastive Studies*. Szczyrk: Universidad de Silesia, 26-28 de octubre de 2014.
- Canfora, Iramia (2010). “El pronombre sujeto en la interlengua (sueco L2) de un grupo de hispanohablantes”. *Institutionen för spanska, portugisiska och latinamerikastudier*, Examensarbete. Stockholm: Stockholms Universitet.
- Cantero Sandoval, Jorge Gustavo (1978). “Observaciones sobre la expresión innecesaria de los pronombres personales sujeto en el español de México”. *Anuario de Letras XVI*, pp. 261-264.
- Chomsky, A. Noam (²1982). *Lectures on Government and Binding*. Dordrecht: Foris.
- Chomsky, A. Noam (1988). *La nueva sintaxis: teoría de la Rección y el Ligamiento*. Trad. S. Alcoba y S. Balarí. Barcelona: Paidós.
- Chomsky, A. Noam (1989). *El conocimiento del lenguaje. Su naturaleza, origen y uso*. Trad. E. Bustos Guadaño. Madrid: Alianza Editorial.
- Chomsky, A. Noam (1995). *The Minimalist Program*. Cambridge, Mass.: MIT Press.
- Cifuentes, Hugo (1981). “Presencia y ausencia del pronombre personal sujeto en el habla culta de Santiago de Chile”. *Boletín de Filología de la Universidad de Chile* 31/2, pp. 743-752.
- Coseriu, Eugenio (³1967). *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Madrid: Gredos.
- Coseriu, Eugenio (1981). *Lecciones de lingüística general*. Madrid: Gredos.
- Del Barrio de la Rosa, Francisco (2015). “Las funciones informativas”, en Hugo E. Lombardini, Felisa Bermejo Castilla y José Jesús Gómez Asencio (coords.), *GREIT. Gramática de referencia de español para itálofonos III. Oración, discurso, léxico*, Salamanca: Universidad de Salamanca, pp. 1277-1307
- Davidson, Brad (1996). “Pragmatic ‘Weight’ and Spanish Subject Pronouns: The Pragmatic and Discourse Uses of ‘tú’ and ‘yo’ in Spoken Madrid Spanish”. *Journal of Pragmatics* 26, pp. 543-565. DOI: [https://doi.org/10.1016/0378-2166\(95\)00063-1](https://doi.org/10.1016/0378-2166(95)00063-1)
- Demonte, Violeta (2016). “Parámetros y variación en la interfaz Léxico-Sintaxis”, en Ángel J. Gallego (ed.), *Perspectivas de sintaxis formal*, Madrid: Akal, pp. 391-430.
- Devis Márquez, Pedro Pablo (2003). “La impersonalidad y las denominadas construcciones impersonales en español”. *Zeitschrift für romanische Philologie* 119/3, pp. 393-442. DOI: <https://doi.org/10.1515/zrph.2003.119.3.393>
- Devis Márquez, Pedro Pablo (2011). “El Parámetro del Sujeto Nulo y la enseñanza del español como lengua extranjera. Reflexión gramatical”. *Didáctica. Lengua y Literatura* 23, pp. 59-86. DOI: https://doi.org/10.5209/rev_DIDA.2011.v23.36310

- Devís Márquez, Pedro Pablo (2012). “Presencia y ausencia del sujeto con verbos en forma personal en español”. *Zeitschrift für romanische Philologie* 128(2), pp. 286-318. DOI: <https://doi.org/10.1515/zrp-2012-0025>
- Eguren, Luis (2016). “Pronombres personales”, en Javier Gutiérrez-Rexach (ed.), *Enciclopedia lingüística hispánica. Vol. 1*, Nueva York: Routledge, pp. 859-869.
- Enriquez, Delia (1977). “El pronombre personal sujeto en español”. *Cuadernos de Filología* 7, pp. 29-85.
- Enríquez, Emilia V. (1984). *El pronombre personal sujeto en la lengua española hablada en Madrid*. Madrid: CSIC.
- Esgueva, Manuel y Cantarero Margarita (1981). *El habla de la ciudad de Madrid: Materiales para su estudio*. Madrid: CSIC.
- Fábregas, Antonio (2016). “Una nota sobre el morfo cero: el imperativo y la vocal temática”. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación* 68, pp. 100-116. DOI: <https://doi.org/10.5209/CLAC.54523>
- Fernández de Moya, Zara (1996). *La identificación de los sujetos nulos en el español no nativo*. Tesis doctoral, Ottawa: Universidad de Ottawa.
- Fernández Ramírez, Salvador (1951[1986]). *Gramática española. El verbo y la oración*. Volumen completado por Ignacio Bosque. Madrid: Arco Libros.
- Fernández Ramírez, Salvador (1951[1987]). *Gramática española. Los sonidos, el nombre y el pronombre*. Volumen completado por José Polo. Madrid: Arco Libros.
- Fernández Soriano, Olga (1989). *Rección y Ligamento en español: aspectos del Parámetro del Sujeto Nulo*. Tesis doctoral, Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- Fernández Soriano, Olga (1999). “El pronombre personal. Formas y distribuciones. Pronombres átonos y tónicos”, en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española. Vol. 1*, Madrid: Espasa, pp. 1209-1273.
- Flores Acuña, Estefanía (2015). “Los marcadores conversacionales”, en Hugo E. Lombardini, Felisa Bermejo Castilla y José Jesús Gómez Asencio (coords.), *GREIT. Gramática de referencia de español para itálofonos III. Oración, discurso, léxico*, Salamanca: Universidad de Salamanca, pp. 1309-1336.
- García-Alcaraz, Estela y Bel, Aurora (2011). “Selección y distribución de los pronombres en el español L2 de los hablantes de árabe”. *Revista de Lingüística y Lenguas Aplicadas* 6(1), pp. 165-180. DOI: <https://doi.org/10.4995/rlyla.2011.901>
- Garrido Medina, Joaquín (1999). “Los actos de habla. Las oraciones imperativas”, en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española. Vol. 3*, Madrid: Espasa, pp. 3879-3928.
- Gili Gaya, Samuel (1961). *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Vox.
- Gómez Torrego, Leonardo (1995). *El léxico en el español actual: uso y norma*. Madrid: Arco Libros.
- Grande Alija, Francisco Javier (2016). “Imperativo, subjuntivo y el espacio desiderativoapelativo”. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación* 67, pp. 167-211. DOI: <https://doi.org/10.5209/CLAC.53482>
- Haverkate, W. Henk (1976). “Estructura y función del sujeto en el español moderno”, en *Actes du XIIIe Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes, tenu à l'Université Laval (Québec, Canada) du 29 août au 5 septembre 1971. Vol. 1*, Presses de l'Université Laval, pp. 1191-1197.
- Hernanz, M.^a Luisa (1990). “En torno a los sujetos arbitrarios de segunda persona del singular”, en Beatriz Garza y Violeta Demonte (eds.), *Estudios Lingüísticos de España y de México*, México: El Colegio de México, Ciudad de México, pp. 151-179.
- Huang, C.-T. James (1984). “On the Distribution and Reference of Empty Pronouns”. *Linguistic Inquiry* 15, pp. 531-574.
- Jaeggli, Osvaldo A. y Safir, Kenneth J. (1989). “The Null Subject Parameter and Parametric Theory”, en Osvaldo A. Jaeggli y Kenneth J. Safir (eds.), *The Null Subject Parameter*, Springer: Dordrecht, pp. 1-44.
- Jakobson, Roman (1982). “Shifters, verbal categories, and the Russian verb”, en Linda R. Vaugh y Morris Halle (eds.), *Russian and Slavic Grammar. Studies 1931-1981*, Berlin: De Gruyter, pp. 41-58. DOI: <https://doi.org/10.1515/9783110822885>
- Kato, Mary Aizawa Kato y Lammoglia Duarte, M.^a Eugenia (2018). “Pre-verbal position in BP: a reinterpretation of the ‘avoid pronoun principle’”. *Revista Diadorim* 20, pp. 610-626.
- Keniston, Hayward (1937). *The Syntax of Castillian Prose: the Sixteenth Century*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Lakshmanan, Usha (1994). *Universal Grammar in Child Second Language Acquisition: Null Subjects and Morphological Uniformity*. Amsterdam: John Benjamins.
- Leonetti, Manuel (2018). “Aprovechar la gramática para mejorar la redacción: los sujetos tácitos”. *ReGroc: revista de gramática orientada a las competencias* 1/1, pp. 237-264. DOI: <https://doi.org/10.5565/rev/regroc.17>
- Liceras, Juana M. (1995). “Los procesos de selección, instrucción y representación en la adquisición del lenguaje no nativo”. *Didáctica* 7, pp. 187-202.
- Lozano, Cristobal (2018). “The Development of Anaphora Resolution at the SyntaxDiscourse Interface: Pronominal Subjects in Greek Learners of Spanish”. *Journal of Psycholinguistic Research* 47/2, pp. 411-430. DOI: <https://doi.org/10.1007/s10936-017-9541-8>
- Lu, Hui-Chuan (1997). “La presencia y ausencia del pronombre personal”. *EPOS Revista de Filología* 13, pp. 117-133. DOI: <https://doi.org/10.5944/epos.13.1997.10012>
- Luján, Marta (1999). “Expresión y omisión del pronombre personal”, en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática Descriptiva de la Lengua Española. Vol. 1*, Madrid: Espasa, pp. 1209-1273.
- Manjón-Cabeza Cruz, Antonio et al. (2016). “Factores determinantes en la expresión del sujeto pronominal en el corpus PRE-SEEA de Granada”. *Boletín de filología* 51(2), pp. 181-207. DOI: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-93032016000200007>
- Margaza, Panagiota y Bel, Aurora (2006). “Null Subjects at the Syntax-Pragmatics Interface: Evidence from Spanish Interlanguage of Greek Speakers”. *Proceedings of GASLA*, pp. 88-97.

- Martín Zorraquino, M.^a Antonia y Portolés Lázaro, José (1999). “Los marcadores del discurso”, en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española. Vol. 3*, Madrid: Espasa, pp. 4051-4213.
- Martínez Orozco, Javier (2022). “La adquisición de estructuras gramaticales con sujeto nulo en el aprendizaje del español L2”. Tesis doctoral. Universidad de Cádiz.
- Martínez Orozco, Javier (2023a): “Presencia y ausencia del sujeto en enunciados propiamente exhortativos del español”, *Pragmalingüística* 31, en prensa.
- Martínez Orozco, Javier (2023b): “Sujeto nulo obligado en español europeo: pro anafórico y pro deíctico”, *Borealis*, 13, en prensa.
- Matos Amaral, Patricia y Schwenter, Scott Adam (2005). “Contrast and the (non-) Occurrence of Subject Pronouns”, en David Eddington (ed.), *Selected Proceedings of the 7th Hispanic Linguistics Symposium*, Somerville MA: Cascadilla Proceedings Project, pp. 116-127.
- Muñoz, Carmen (1988). “La presencia obligatoria del sujeto pronominal en inglés y en castellano”. *Atlantis* 10, pp. 37-44.
- Perales, Susana y Portillo, M.^a Rosario (2007). “Sobre las propiedades referenciales de los sujetos nulos y pronominales del español oral y escrito”, en Enrique Balmaseda Maestu (ed.), *Las destrezas orales en la enseñanza del español L2-LE: Actas XVII Congreso Internacional de la Asociación del Español como lengua extranjera (ASELE)*, Logroño: Universidad de La Rioja, pp. 889-900.
- Pérez-Leroux, Ana Teresa y Glass, William R. (1997). “OPC Effects on the L2 Acquisition of Spanish”, en Ana Teresa Pérez-Leroux y William R. Glass (eds.), *Contemporary Perspectives on the Acquisition of Spanish: Developing Grammars*, Somerville MA: Cascadilla Press, pp. 149-165.
- Pérez Rioja, José Antonio (1953). *Gramática de la Lengua Española*. Madrid: Tecnos.
- Picallo, M.^a Carme (2007). “A propósito de ‘Apropos Pro’”. *Cuadernos de Lingüística* 14, pp. 101-107.
- Pollock, Jean-Yves (1989). “Verb Movement, Universal Grammar and the Structure of IP”. *Linguistic Inquiry* 20(3), pp. 365-424.
- Posio, Pekka (2015). “Subject Pronoun Usage in Formulaic Sequences: Evidence from Peninsular Spanish”, en Ana. M. Carvalho, Rafael Orozco y Naomi Lapidus Shin (eds.), *Subject Pronoun Expression in Spanish: A Cross-Dialectal Perspective*, Washington DC: Georgetown University Press, pp. 59-78.
- RAE (1973). *Esbozo de una Nueva Gramática de la Lengua Española*. Madrid: Espasa Calpe.
- RAE-ASALE (2009). *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa.
- Repede, Doina (2019). Condicionantes sociolingüísticos en la expresión del sujeto pronominal en el corpus PRESEEA-Sevilla: el sociolecto alto. *Revista de investigación lingüística* 22, pp. 397-423.
- Rizzi, Luigi (1982). *Issues in Italian Syntax*. Foris: Dordrecht.
- Roberts, Ian (2012). “Macroparameters and Minimalism. A Programme for Comparative Research”, en Charlotte Galves *et al.* (eds.), *Parameter Theory and Linguistic Change*, Oxford: Oxford University Press, pp. 320-336.
- Roberts, Ian y Holmberg, Anders (2010). “Introduction: Parameters in Minimalist Theory”, en Theresa Biberauer, Anders Holmberg, Ian Roberts y Michelle Sheehan (eds.) *Parametric Variation: Null Subjects in Minimalist Theory*, Cambridge: Cambridge University Press, pp. 1-57. DOI: <https://doi.org/10.1017/CBO9780511770784.001>
- Rosengren, Per (1974). “Presencia o ausencia de los pronombres personales de sujeto en el español moderno”. *Acta Universitatis Gothoburgensis*. Estocolmo: Almqvist & Wiksell.
- Salgado-Robles, Francisco (2017). “Los efectos del contexto educativo en el desarrollo del uso del pronombre personal sujeto en español como segunda lengua”. *International Journal of Foreign Languages* 7, pp. 85-119.
- Sánchez López, Cristina (1993). *La cuantificación flotante y estructuras conexas*. Tesis doctoral, Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Schmidely, Jack (1979). *La personne grammaticale et son expression en Langue Espagnole*. Lille: Université de Lille III.
- Searle, John R. (1976). “Una taxonomía de los actos ilocucionarios” (trad. Valdés Villanueva, L. M.), *Teorema: revista internacional de filosofía*, 6(1), pp. 43-77.
- Seco, Rafael (1988). *Manual de gramática española*. Madrid: Aguilar.
- Silva-Corvalán, Carmen (2003). “Otra mirada a la expresión del sujeto como variable sintáctica”, en M.^a Luz Gutiérrez Araus, Francisco Gimeno Menéndez, María Vaquero, Jose Antonio Samper Padilla, César Hernández Alonso y Francisco Moreno Fernández (coords.), *Lengua, variación y contexto: estudios dedicados a Humberto López Morales. Vol. 2*, Madrid: Arco Libros, pp. 849-860.
- Taraldsen, Knut Tarald (1978). “On the NIC, Vacuous Application and the That-Trace Filter”. ciclostilado, Cambridge, Mass.: MIT Press.
- Trutkowski, Ewa (2010). “Referential Null Subjects in German”, en Chris Cummins, Chi-Hé Elder, Thomas Godard, Morgan Macleod, Elaine Schmidt y George Walkden (eds.), *Proceedings of the Sixth Cambridge Postgraduate Conference in Language Research*, Cambridge: University of Cambridge, pp. 206-217.
- Valian, Virginia (1991). “Syntactic Subjects in the Early Speech of American and Italian Children”. *Cognition* 40, pp. 21-82. DOI: [https://doi.org/10.1016/0010-0277\(91\)90046-7](https://doi.org/10.1016/0010-0277(91)90046-7)
- Van Dijk, Teun (2001). “Algunos principios de una teoría del contexto”. *Revista latinoamericana de estudios del discurso* 1(1), pp. 69-82.
- Wigdorsky, Leopoldo (2004). “Algunas dimensiones de la redundancia”. *Onomázein* 2(10), pp. 171-178.
- Zubizarreta, M.^a Luisa (1999). “Las funciones informativas: tema y foco”, en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española. Vol. 3*, Madrid: Espasa, pp. 4215-4244.